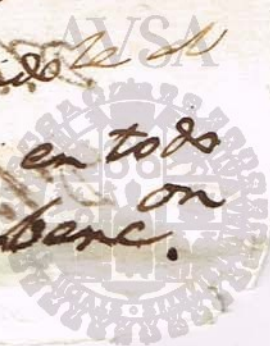


A

Escritor Jn de D. de D. de 1796, sobre nombram.
D. Proved en Com. por la solicitud relativa a Terrenal
D. Deampo y Dur:
D. Ustas
D. Barcena

Escritor Proved. D. no. sea haubiendo nombrado al Sr. D. Saldañeros para esta Com. y como la precia dice del Sr. D. Caballero por q' asi lo estimaba como el buen desempeño del asunto y satisfu. de la misma Un. considerando q' las circunstancias del Sr. D. Caballero no le permitiran admitir este encargo como Pral Com. habiéndose entendido q' el Sr. D. Saldañeros se halla en Madrid, de cuyo celo integridad, y circunstancias espera toda los oficios conduc. al buen éxito de este negocio, y ocurriendo por otra parte a los meos. de embiar sugeto determinadom. desde aqui se nombra por unico Com. con toda la facultad necesaria p' seguir este asunto escribiendo al mismo tpo al D. Saldañeros q' en atenc. a q' la Un. espera de un ofi. promoviera los intereses de ella, se vea con el Sr. Saldañeros y con su dictamen coadyubando el desempeño de su encargo le sirva en todo aquello q' sea de su interes.



y se encargue al Sr. D. Valdivia pro-
cure intergar a todos los efectos la
Ym. pa. facilitar el buen éxito de
esta Com. or.

D. Deamp. Dijo que con embargo de haber bo-
tado en la anterior Y. se remitiere
el plan. el nombram. de Com. or. la
nueva sucesión a hallarse en la
Corte el Sr. D. Valdivia cuyas circunstan-
cias por muchas raras son las muy apropo-
sito pa. el desempeño de un negocio tan
importante, deseando no se pierda más tpo
y se aproveche el de las proximidades
vacacio. usando de las facultades
que la Ym. tiene concedida a esta
Y. nombra por su p. por unico abso-
luto y privativo Com. or. a D. Valdivia
sin limitac. alguna desiendo
entram. a su prud. el valor de
de q. sugetos surque puedan influir
pa. el pronto y feliz éxito e ign.
alm. se la confiere p. q. si necesi-
tase permanecer algun tpo obteni-
ga la licencia necesaria.

D. Juan Goto del Sr. D. Valdivia

D. Francisco Dijo que en obediencia a las sa-

AVSA



que espues de anteriorm. se referidas
La conferen. de las Jtas. anterior. es nombrado
por unio y absoluto Com.º al Sr. D.º Gal-
dina, con plenas facultades pa. la Direc. de
este negocio, ena. com.º cesara inmediatamente
siempre q.º se restituya a esta segun y como se
habia pensado siempre en el primer nom-
bram.º de Com.º por ser asi conforme a las
faculta. dadas por la Univ.ª a esta J.º para lo
q.º puede encargarse al mismo tpo. se valgan
si lo tubiere a bien del Sr. D.º Galdeamoros
pa. aquellos pasos y dilig.º q.º contempleye utiles
en el asunto. -

Sr. D.º Gato del Sr. D.º Nobles =

Acta. Gato del Sr. D.º Nobles, y Com.º al mis-
mo Sr. D.º Nobles pa. escribir la carta a los
Sr. D.º Galdina, y Galdemoros con arreglo
a lo acordado con lo q.º se concluyo es-
ta Jta. q.º firmaron don de Jho.º de Jho.º y
el Sec.º en fe de ello -

D.º Pononogoy / D.º Rod.º Nobles

Secretario

Sec.º

Vertical handwritten notes on the left margin, including the name "Gato" and other illegible text.



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Estendidos.

*Ita se dice de los que se
compran en las Indias
de las y de las
de las y de las*

